



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción III, X y XI, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracciones XXIV y XXV inciso h), 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre: el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente y la Síndica en representación de este Honorable Ayuntamiento y con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con el objeto de capacitar a 70 elementos aspirantes adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, a través de la impartición del "Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Aspirante Municipal", otorgado por el Instituto de Formación "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad" órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública.---

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 106